



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA, SESION ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA. ACTA No.068/JD-AGU/2015-2017. En la Oficina Administrativa de la Asamblea General Universitaria, a las catorce horas del día lunes veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, se da por iniciada la reunión de Junta Directiva para tratar la siguiente agenda: **PUNTO I:** Verificación de cuórum. **PUNTO II:** Informes. **PUNTO III:** Discusión y aprobación de agenda. **PUNTO IV:** Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva números 060 y 061/JD-AGU/2015-2017. **PUNTO V:** Lectura de correspondencia recibida. **PUNTO VI:** Toma de acuerdos. **PUNTO VII:** Varios.

DESARROLLO DE LA AGENDA: PUNTO I: Verificación de cuórum: Se establece estando presentes los miembros de la Junta Directiva: Presidente: Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado; Vicepresidente: Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría; Secretario: Lic. César Alfredo Arias Hernández; Primer Vocal: Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez; y Segundo Vocal: Br. Carlos Alberto Buendía Rivas. Además, se contó con la asistencia del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos (Asambleísta Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias y Humanidades ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017), y Lic. Carlos Alfredo Godínez García (Representante Propietario del Sector Profesional no Docente ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017). **PUNTO II: Informes:** No hubo informes. **PUNTO III: Discusión y aprobación de agenda:** La agenda propuesta inicialmente, fue aprobada por unanimidad de los presentes. **ACUERDO NUMERO UNO:** La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literal a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda de Sesión Ordinaria No.068/JD-AGU/2015-2017 de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, del lunes veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. **PUNTO IV: Lectura y aprobación de Actas de Junta Directiva números 060 y 061/JD-AGU/2015-2017: ACUERDO NUMERO DOS:** La Junta Directiva de conformidad a los artículos 21 lit. k) y 23 literal c) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar las siguientes Actas de Sesiones Ordinarias de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017: 1) No.060/JD-AGU/2015-2017 realizada el lunes cinco de septiembre de dos mil dieciséis; 2) No.061/JD-AGU/2015-2017 realizada el lunes doce de septiembre de dos mil dieciséis. **PUNTO V: Lectura de correspondencia recibida:** El Sr. Secretario de Junta Directiva, dio lectura a la correspondencia recibida, según el cuadro que se anexa a la presente y del cual ya se ha entregado un ejemplar a los miembros de Junta Directiva. **PUNTO VI: Toma de acuerdos.** Luego de discutir y analizar la correspondencia recibida se tomaron los siguientes acuerdos. **NUMERO TRES:** La Junta Directiva considerando los Acuerdos de éste Organismo números 062/JD-AGU/2015-2017 (V.5) de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, y 067/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, y con base en los artículos 84, 86, 90, 91 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y artículo 20 lit. e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el acuerdo No.1332 (VI-1) que consta en el Acta número TREINTA Y NUEVE/2016, de fecha siete de octubre de dos mil dieciséis, tomado en Sesión Ordinaria de Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, notificado a la Asamblea General Universitaria el veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, en respuesta al acuerdo de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria 062/JD-AGU/2015-2017 (V.5) de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis.
- 2) Solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de El Salvador, de la gestión 2015-2017, **atender el plazo de los TREINTA DÍAS** que se establecen en el acuerdo No.067/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) tomado por la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, que en lo esencial dice: *"Solicitar a las Honorables Juntas Directivas de las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la notificación del*

presente acuerdo, elaboren y remitan a la Asamblea General Universitaria, sus respectivos **Reglamentos Internos**, a fin de darles el trámite legal que corresponde, ya que la aprobación y publicación de Reglamentos, en este caso específicos, es atribución de la Asamblea General Universitaria".

Nota: El citado acuerdo se les notificó el veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.

NUMERO CUATRO: La Junta Directiva considerando los Acuerdos de éste Organismo números 062/JD-AGU/2015-2017 (V.5) de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, y 067/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, y con base en los artículos 84, 86, 90, 91 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y artículo 20 lit. e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el acuerdo **No.48-15-19-IV-4(B)** de Junta Directiva de la referida Facultad Multidisciplinaria Oriental, tomado en Sesión Ordinaria el día once de octubre de dos mil dieciséis, emitido en respuesta al acuerdo de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria 062/JD-AGU/2015-2017 (V.5) de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis.
- 2) Solicitar a la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Oriental de la Universidad de El Salvador, de la gestión 2015-2017, **atender el plazo de los TREINTA DÍAS** que se establecen en el acuerdo No.067/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) tomado por la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, que en lo esencial dice: "*Solicitar a las Honorables Juntas Directivas de las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, elaboren y remitan a la Asamblea General Universitaria, sus respectivos Reglamentos Internos, a fin de darles el trámite legal que corresponde, ya que la aprobación y publicación de Reglamentos, en este caso específicos, es atribución de la Asamblea General Universitaria*".

Nota: El citado acuerdo se les notificó el veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, por medio del Sr. Decano de la Facultad Multidisciplinaria Oriental.

NUMERO CINCO: La Junta Directiva con base en el Artículo 20 literal q) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Respalda la decisión que tomó el Br. **Jhonny Xavier Bonilla Chavarria**, Vicepresidente de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, quien en ausencia del Sr. Presidente de la Asamblea General Universitaria, Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado, y debido a la urgencia, autorizó la entrega de **Ciento cincuenta vasos y 2 libras de café**, que se solicitaron para ser utilizados en el foro denominado "**Los Determinantes de la Crisis Fiscal en El Salvador**", organizado por Estudiantes de 5° año de la Licenciatura en Economía, de la Catedra de Formulación y Evaluación de Proyectos II, y que se llevó a cabo el día diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, según consta en nota de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, adjunta al presente acuerdo.

NUMERO SEIS: La Junta Directiva, previo a tomar decisión sobre la documentación presentada por el Br. _____, Representante Legal de la Asociación de Estudiantes de Mercadeo Internacional, "ASEMI"; con base en el Art. 45 de la Ley Orgánica, artículos 78 y 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica, Art. 23 lit. I) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, y Art. 26 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Remite al Lic. César Alfredo Arias Hernández, Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria y encargado del Registro de Asociaciones Estudiantiles, el original de la de la documentación presentada el dieciocho de octubre de dos mil dieciséis, por el Br. _____,

Representante Legal de la Asociación de Estudiantes de Mercadeo Internacional, que podrá abreviarse "ASEMI" con sede en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador, a efecto de que la analice, verifique si reúne los requisitos legales, de forma y otros que estime procedente para el trámite respectivo. (Se adjunta: **documento original "veintiocho folios"**, CD que contiene la información de la asociación, un Libro de Actas de la Junta Directiva "cincuenta folios",



un Libro de Actas de Asamblea General "cincuenta folios", un Libro de Ingresos y Egresos "cincuenta folios", un Libro de Registro de Miembros Asociados "cincuenta folios" y un Libro de Registro de Asistencia de la Asamblea General "cincuenta folios".
NUMERO SIETE: La Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis, y el Artículo 28 Ordinal 1° lit. a) y e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibido el Acuerdo No. 40/19-10-2016-XVII tomado por la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, en Sesión Ordinaria realizada el diecinueve de octubre de dos mil dieciséis, que en lo esencial literalmente dice: *"Solicitar a los Honorables Miembros de la Asamblea General Universitaria, la reforma del Artículo 45 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, según propuesta siguiente: Los aspirantes no seleccionados en la Prueba de Conocimientos Generales, que tengan un puntaje menor o igual a cuarenta y nueve puntos (49), podrán realizar la Prueba de Conocimiento Específico en áreas establecidas según la prueba de aptitud, siempre que el cupo de la carrera seleccionada por el aspirante no se haya completado"*.
- 2) Trasladar el documento citado en el numeral anterior, a la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, para que lo analice y tome la decisión que corresponda en cuanto a la solicitud que hace la Junta Directiva de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral (un folio anexo).

NUMERO OCHO: La Junta Directiva considerando los Acuerdos de éste Organismo números 062/JD-AGU/2015-2017 (V.5) de fecha diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, y 067/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, y con base en los artículos 84, 86, 90, 91 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, y artículo 20 lit. e) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Dar por recibida la nota de fecha once de octubre de dos mil dieciséis, notificada el veintiuno de octubre de dos mil dieciséis, por el Ing. Julio Alberto Portillo, Secretario de la Facultad de Ingeniería Arquitectura de la Universidad de El Salvador, en la que, informa que el **Reglamento Interno** la referida Facultad tiene un grado de avance del 40%; además adjunta copia del **Reglamento General de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura** publicado en el **Diario Oficial** número 101, Tomo No.259 de fecha uno de junio de mil novecientos setenta y ocho (quinze folios).
- 2) Solicitar a la Junta Directiva de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, de la gestión 2015-2017, **atender el plazo de los TREINTA DÍAS** que se establecen en el acuerdo No.067/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) tomado por la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, el diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, que en lo esencial dice: *"Solicitar a las Honorables Juntas Directivas de las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la notificación del presente acuerdo, elaboren y remitan a la Asamblea General Universitaria, sus respectivos Reglamentos Internos, a fin de darles el trámite legal que corresponde, ya que la aprobación y publicación de Reglamentos, en este caso específicos, es atribución de la Asamblea General Universitaria"*

Nota: El citado acuerdo se les notificó el veintiséis de octubre de dos mil dieciséis.

NUMERO NUEVE: La Junta Directiva, con base en el Artículo 20 literal p) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Conceder licencia con carácter retroactivo a los siguientes Representantes ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador (2015-2017), por no haber asistido a Sesiones Plenarias de la Asamblea General Universitaria, según el detalle siguiente:

Nombre:	Lic. Eric Napoleón López	Br. Sara Beatriz Landaverde Palacios	Ing. Xenia Glidisdelá
---------	-----------------------------	---	--------------------------



	Águila		Marín de Saz
Calidad del Asambleísta:	Propietario.	Propietaria	Propietaria.
Sector:	Académico.	Estudiantil.	Profesional no Docente
Facultad:	Jurisprudencia y Ciencias Sociales.	Multidisciplinaria de Occidente.	Ciencias Agronómicas.
Sesiones Plenarias a las que no asistió:	No.060/2015-2017 del 21 de octubre de 2016.	1) No.057/2015-2017 del 23 de septiembre de 2016, 2) No.058/2015-2017 del 07 de octubre de 2016, 3) No.059/2015-2017 del 14 de octubre de 2016.	No.059/2015-2017 del 14 de octubre de 2016.
Fecha de presentación del permiso:	24 de octubre de 2016.	21 de octubre de 2016.	21 de octubre de 2016.
Motivo:	De salud.	De salud.	Laboral.



NUMERO DIEZ: Considerando la nota presentada el veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, por el Lic. César Alfredo Arias, en su calidad de Secretario y Registrador de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria; la Junta Directiva, con base en el Acuerdo No.032/2015-2017 (VII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, del veintinueve de enero de dos mil dieciséis; artículos 26 y 28 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Art. 45 de la Ley Orgánica, Art. 79 del Reglamento General de la Ley Orgánica, Art. 28 Ord. 7° del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, todos de la Universidad de El Salvador, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Admitir la documentación presentada el veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, por el Br. _____, quien en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Asociación Estudiantil denominada "**Asociación General de Estudiantes de Idiomas Extranjeros y que se abrevia AGEIE**" con sede en la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, solicita se conceda la personería jurídica a la referida Asociación (Veintisiete folios, cinco libros de hojas sueltas y CD).
- 2) Remitir fotocopia de la documentación indicada en el numeral anterior, en "fotocopia íntegra (veintisiete folios, más la nota remitida por el Lic. César Alfredo Arias Hernández, Registrador de Asociaciones Estudiantiles), a la Comisión de Asociaciones Estudiantiles de la Asamblea General Universitaria", y en "original (veintisiete folios, la nota remitida por el Lic. Arias Hernández, y CD)" a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador, a efecto de que la analicen de manera integral y emitan el dictamen correspondiente; debiendo remitir la Comisión además la propuesta de Acuerdo en caso de emitir dictamen favorable, y los documentos de la referida Asociación que considere pertinentes, tanto en formato impreso como digital".

NUMERO ONCE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Aprobar la propuesta de agenda que se someterá a discusión en la Sesión Plenaria Extraordinaria No.061/2015-2017 del día viernes veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, quedando estructurada de la siguiente manera: Lugar: Aula de Posgrado de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador; 9:00 a.m. en primera convocatoria y a las 9:30 a.m. en segunda convocatoria:

I. Verificación de cuórum.

II. Informes:

- De Junta Directiva.
- Saludo de Autoridades de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral.
- Ponencia sobre la Ley de Ética Gubernamental y su Reglamento (Aún pendiente de confirmar).



- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Lectura, discusión y aprobación de Acta de la Asamblea General Universitaria No.057/2013-2015.
- V. Para conocer y resolver: Dictamen No. 20/2013-2015 de la Comisión de Legislación de la Asamblea General Universitaria, sobre el "Reglamento Especial de Otorgamiento de Grados Honoríficos de la Universidad de El Salvador".
- VI. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Lic. José Luis Argueta Antillón, Rector Interino; Dra. Ana Leticia Zavaleta de Amaya, Secretaria General Interina y del MSc. Carlos Armando Villalta, Vicerrector Administrativo Interino, interpuesta por la Sra. _____.
- VII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Sr. _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- VIII. Para conocer y resolver: Denuncia en contra del Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de El Salvador, interpuesta por el Sr. _____, en su calidad de trabajador de la referida Facultad.
- IX. Para conocer y resolver: Escrito presentado por el Sr. _____, Instructor de Ajedrez del Complejo Deportivo de la Universidad de El Salvador, relacionado con la erogación de fondos para el mantenimiento del Equipo de Fútbol de Primera División de la Universidad de El Salvador.
- X. Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para elegir al Representante Propietario de la Universidad de El Salvador, ante el Consejo de Educación Superior del Ministerio de Educación.

NUMERO DOCE: La Junta Directiva de conformidad al Art. 20 literales "c" e "i" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria, por cinco votos a favor **ACUERDA:** Dejar pendiente para incluir en próxima agendas de sesiones plenarias, los siguientes puntos que no se abordaron en la Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, No.060/2015-2017 del día viernes veintiuno de octubre de dos mil dieciséis:

- 1) Escrito interpuesto por la Br. _____ y cuatro estudiantes más de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, en el que solicitan se revoque el acuerdo tomado en sesión plenaria el pasado viernes 19 de agosto, donde se otorgó la personería jurídica a la ASEANTROPOS.
- 2) Dictamen de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador (Oficio FG No. 796-2015) sobre la solicitud de nulidad de las elecciones realizadas el 23 de septiembre de 2015 por el Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad de El Salvador, para la elección de representantes ante Junta Directiva del período 2015-2017; interpuesto por el Br. _____, estudiante de la referida Facultad.
- 3) Para conocer y resolver: Solicitud del Consejo Superior Universitario para que se nombre a dos miembros de la Asamblea General Universitaria para que integren la "Comisión para elaborar las Bases de Concurso y Actos Preparatorios de la Contratación de los Servicios de Auditoría Externa para la Universidad de El Salvador, períodos 2012, 2013, 2014 y 2015".
- 4) Para conocer y resolver: Dictamen No.21 de la Comisión de Convenios de la Asamblea General Universitaria relativo al "Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación General de la Universitat de Valencia, la Universidad de El Salvador y Don Juan Electo Onrubia Fuertes, Responsable para la ejecución del Proyecto "Requerimientos Básicos del "Centro Regional de Salud Valencia" en el Salvador: Clínica Tamizaje Auditivo Neonatal".
- 5) Dictamen No. 13 de la Comisión de Presupuesto de la Asamblea General Universitaria, sobre auditoría realizada a los ingresos percibidos en juegos del CD-UES con el Club Deportivo Águila y Club Deportivo FAS desarrollados en el Estadio Universitario.
- 6) Recomendar al Vicerrector Administrativo el reordenamiento vehicular garantizando la seguridad vial de la Comunidad Universitaria, puesto que los

pasos peatonales y las zonas verdes están siendo utilizadas como parqueo, obstruyendo la libre circulación.

- 7) Incluir en la Asamblea General Universitaria y solicitar se forme oficina y personal idóneo para los PDHH Universitarios.
- 8) Elección de Vicerrector Administrativo de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019.

PUNTO VII: VARIOS: El Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado expresó, que por acuerdo de este Organismo, número **067/JD-AGU/2015-2017 (VI.15)**, celebrada el día lunes diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, se aprobó:

Convocar a los siguientes profesionales:

- 3) *A las 2:00 p.m., al Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos, Asambleista Propietario Representante del Sector Profesional no Docente de la Facultad de Ciencias y Humanidades ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017; y*
- 4) *A las 2:30 p.m. al Lic. Carlos Alfredo Godínez García, Representante Propietario del Sector Profesional no Docente ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador de la gestión 2015-2017.*

El Ing. Granados dijo que el asunto planteado en nota de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, por parte del Lic. _____, quien además es miembro de la Asociación Salvadoreña de Científicos Sociales, manifiesta haber sido objeto de agresiones verbales, por parte del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos. Expresa que, en el marco de una decisión colegiada tomada por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, sobre el nombramiento de un Jefe de Departamento, recibió lineamientos por parte del Lic. Flores Cienfuegos en su calidad de Secretario General de la Asociación Salvadoreña de Científicos Sociales, sobre cómo votar, y al diferir su opinión respecto a lo planteado por el Lic. Flores Cienfuegos, motivó las acciones denunciadas. Al final de su escrito expresa que el informe remitido sea tomado como un aviso y queja a la vez, solicitando a la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, que realice sus propias valoraciones respecto de lo denunciado y se tome la decisión que estimen conveniente. Al respecto, el Ing. Granados, dijo que como Junta Directiva de la AGU, les exhortan a ambos profesionales, buscar entre ellos, la figura más adecuada en función de evitar algunos malos entendidos, o propiciar condición de acercamiento, para resolver de manera diplomática esta situación; y si el caso no tiene una dirección de esas planteadas, tal vez con la asistencia de la Fiscalía General de la UES, ver si este asunto se lleva al pleno. El Lic. _____, dijo que no hay intención de que las cosas lleguen a ese nivel; y está en la situación de querer buscar acercamiento, incluso él renunció a ser miembro de la Asociación de Científicos sociales. Que no sabía que el Lic. Cienfuegos se había apersonado a la Fiscalía General de la UES, y se le dijo que como ya no pertenece a la Asociación ya no puede ser parte de la Junta Directiva y que tenía que cambiar la fecha de la renuncia. También consultó con la Defensora de los Derechos Universitarios y se le dijo todo lo contrario a la Fiscalía, que nadie puede obligarlo a renunciar, solo los miembros que lo eligieron puede tomar decisión. De esto envió nota a la Fiscalía casi en los mismos términos que envió a la AGU. Y en el Socorro Jurídico, le han dado la misma opinión de la Defensoría. El Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos, dice que la Asociación le aceptó la renuncia al Lic. _____, lo cual le deja en una situación más complicada, porque si ya no es miembro de la Asociación como puede seguir siendo representante ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la gestión 2015-2017. La Licda. Josefina Sibrián de Rodríguez y Br. Carlos Alberto Buendía Rivas dijeron que esperan que todo se resuelva este día. El Lic. César Alfredo Arias Hernández dijo que lo expresado por el Lic. _____, le da a entender la existencia de un paso de voluntad, y le gustaría una comprensión mutua que no afecte los intereses de la Universidad, ni la amistad de años de ambos profesionales. El Ing. Granados dijo que la aceptación de la renuncia no se le ha notificado a la fecha al Lic. _____. El Lic. Cienfuegos dijo que el acuerdo no es de su persona, sino de la Junta Directiva de la Asociación, particularmente no le gusta que las cosas trasciendan, pero en el escrito, algunas situaciones, salen y entran en el campo del delito. Le extrañó la





actitud del Lic. ———, lo conoce desde hace años. El problema fue que cuando estaban las elecciones en la Facultad de Humanidades para elegir a los Directores, se reunieron para decir por quien votarían; pero luego se dieron cuenta que no habían votado de la forma en que se había dicho y se le dijo al Lic. ——— que había desobedecido un acuerdo de Junta Directiva. Pero, no quisiera que se entre a mayores sobre este asunto, y que mejor quede aquí. La decisión se tomó porque si un miembro ya no pertenece a una Asociación, ya no representa a la Institución. Está dispuesto a que las cosas se resuelvan aquí. El Lic. ——— dijo que ciertamente se reunieron y quedaron de votar por tres personas con base a lo que decía la Asociación, pero luego de la presentación de cada uno de los candidatos, su persona, de acuerdo a su conciencia, votó por dos; reiteró que aquí se pueden arreglar las cosas. El Ing. Granados dijo que le se puede pedir una opinión jurídica a la Fiscalía General de la UES sobre este caso. Lo otro, le gustaría que entre el Lic. ——— y el Lic. Cienfuegos, no haya rompimiento de amistad, pero eso es algo entre ellos. El Lic. Cienfuegos dijo será la Fiscalía General la que decida porque comunicaron que el Lic. ——— renunció. El Lic. ——— dio consideró que la Asociación retire la aceptación de la renuncia. El Ing. Granados opinó que el Lic. Cienfuegos podría llevar la moción a la Junta Directiva de la Asociación, de que no le acepte la renuncia, pero eso es decisión particular. El Lic. Cienfuegos, solicitó que esa propuesta la haga llegar por escrito el Lic. ——— a la Junta Directiva de la Asociación. El Lic. ——— dijo que se hará esa nota. **En conclusión sobre este caso, tanto el Lic. Cienfuegos, como el Lic. ———, entre ellos se pondrán de acuerdo a fin de solventar esa situación y limar asperezas; harán saber el resultado posteriormente a la Junta Directiva de la AGU. NUMERO TRECE:** La Junta Directiva, con el objeto de garantizar el quórum en la Sesión Plenaria Extraordinaria que se realizará el próximo viernes veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, y con base en los artículos 16 lit. c) y 20 lit. a) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria; por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Autorizar la erogación de fondos para el pago de Dietas a los Asambleístas Suplentes que Asistan a la Sesión Plenaria Extraordinaria No.061/2015-2017 de la Asamblea General Universitaria a celebrarse el día viernes veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador, en aras de garantizar la representación de los Asambleístas y mantener cuórum para sesionar válidamente durante toda la sesión, aun cuando no alcancen el 80% establecido en el Art. 15 lit. b) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria.
- 2) Notificar el presente Acuerdo a: **Br. Jhonny Xavier Bonilla Chavarría**, Vicepresidente de la Asamblea General Universitaria para los efectos indicados en el numeral 1 del presente Acuerdo y Art. 22 lit. "b" del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria; y a la **Srta. ———**, Técnico Financiero de la AGU".

Por otra parte, el Lic. César Alfredo Arias Hernández, deja constancia, que en Acta de Junta Directiva No. 008/JD-AGU/2015-2017 del día lunes diecisiete de agosto de dos mil quince, en el punto VII (Varios) se encuentran los asuntos pendientes de resolver y que además estos constan en los acuerdos siguientes:

- 1) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.8) del seis de julio de dos mil quince.
- 2) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.9) del seis de julio de 2015.
- 3) Acuerdo No.003/JD-AGU/2015-2017 (VI.10) del seis de julio de dos mil quince.
- 4) Acuerdo No.006/JD-AGU/2015-2017 (VI.6) del veintisiete de julio de dos mil quince.

Otros que aún están pendientes de revisión de Junta Directiva para tomar decisión:

- 5) Correspondencia de JD No. 88/2013-2015 (6) recibida el 12 de mayo de 2015: **Recomendable No. 1** presentado por la Comisión de Legislación del período 2013-2015 sobre su solicitud de análisis del Reglamento General de Ordenamiento para el control del Ingreso Peatonal y Vehicular de la Universidad de El Salvador y la presentada por el Ing. Mario Roberto Nieto Lovo, Rector de la UES en el que solicitó **interpretación auténtica** de los literales "d" y "f" del Art. 9 según consta en el Oficio Ref. REC-2011-2015/1212/2013 de fecha 03 de julio de 2013, presentado a la AGU el 05 de julio de 2013.

Además:

- 6) Elaborar el Plan de Trabajo de la Asamblea General Universitaria del período 2015-2017, del cual se conoció el borrador en Sesión Ordinaria de Junta Directiva No. 004/JD-AGU/2015-2017 del lunes trece de julio de dos mil quince y se envió el archivo electrónico a los miembros de Junta Directiva, el dieciséis de julio de dos mil quince.
- 7) Concluir con la Propuesta de la Comisión de Legislación relativo a las reformas del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador.
- 8) Punto de agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 017/2015-2017 (que se abordó la última vez, el veintinueve de abril de dos mil dieciséis), iniciada el nueve de octubre de dos mil quince y que a la fecha no se ha concluido con el punto III numerales: "15: Elección de Decano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente", "16: Elección de Vicedecano de la Facultad de Multidisciplinaria de Occidente".
- 9) Agenda de Sesión Plenaria de la Asamblea General Universitaria, No. 040/2015-2017 que continúa abierta desde el viernes veintidós de abril de dos mil dieciséis, se encuentra pendiente el punto VI: "Para conocer y resolver: Elección de Vicerrector Académico de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019", en el cual se sometió a votación (primera sesión con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral de la UES) una vez al candidato único **Dr. Manuel de Jesús Joya Abrego**, sin que resultara electo con base en el Art. 49 lit. c) del Reglamento Electoral) y quedó pendiente de someterlo a votación dos veces más, para concluir con las tres votación que corresponden por sesión.
- 10) Concluir la elección de Rector de la Universidad de El Salvador, para la gestión 2015-2019, punto que se retiró de la agenda de Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis, según consta en el Acuerdo No.041/2015-2017 (VIII).
- 11) Elección de Fiscal General de la Universidad de El Salvador para la gestión 2015-2019 (punto XIX que no se logró abordar de la agenda de Sesión Plenaria No. 043/2015-2017 del viernes 20 de mayo de 2017).
- 12) Otros puntos pendientes de la Sesión Plenaria No. 041/2015-2017 del viernes seis de mayo de dos mil dieciséis:
 - Revisión sobre la estructuración de la Comisiones de trabajo de la Asamblea General Universitaria Permanentes y Especiales (era punto XIV).
 - Solicitud del Lic. Adolfo Adrián Flores Cienfuegos respecto a que la Asamblea General Universitaria emita dos pronunciamientos (era punto XXI).
- 13) Correspondencia No. 19 conocida en Sesión No. 054/JD-AGU/2015-2017 de fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis: Informe de la Comisión de Evaluación y Seguimiento a las Autoridades Electas, sobre informe de la situación de los médicos residentes que habrían renunciado por haber sufrido maltrato y acoso laboral; y las gestiones realizadas por la Junta Directiva de la Facultad de Medicina (ya tienen copia los miembros de Junta Directiva, se les entregó copia el ocho de agosto de dos mil dieciséis).
- 14) Punto relacionado con la presentación del Informe sobre el "Plan de Trabajo del año 2016" y "Memoria de labores del año 2015", por parte de la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las diecisiete horas con tres minutos de este mismo día.



Ing. Nelson Bernabé Granados Alvarado
Presidente

Lic. César Alfredo Arias Hernández
Secretario